MINISTERIO DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SUBSECRETARIA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFORMES, RECURSOS Y PUBLICACIONES

ARCHIVO CENTRAL

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Con fecha 23/10/2023 y nº de registro de entrada REGAGE[redacted], se recibió en el Registro general del Departamento una solicitud de D. [redacted], con DNI [redacted], por la que interesaba la consulta de la documentación que pudiera conservarse en el Archivo Central del Departamento, adscrito a esta Unidad, relativa a las gestiones de declaración de accidente laboral realizadas, tras el fallecimiento de su padre D. [redacted], por su madre, Dª [redacted] ante la Confederación Hidrográfica del Tajo, la Dirección General de Obras Hidráulicas y la Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo, adscrita al Instituto Nacional de Previsión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. El acceso y consulta de los documentos conservados en el Archivo Central del Ministerio de Trabajo y Economía Social está regulado por el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso, que desarrolla a este respecto la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Segundo. En atención al régimen legal puesto de manifiesto, desde las dependencias de este Archivo Central se procedió a realizar la oportuna búsqueda documental a partir de la descripción disponible sobre lo interesado, que ha abarcado los fondos relacionados con accidentes de trabajo y seguros sociales de la entonces Dirección General de Previsión en torno a la fecha del accidente (1958), entre otras agrupaciones (y descartando as de fechas anteriores o posteriores):

1972/416 D. G. DE PREVISIÓN. SECCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO EXP. DE CAPITALIZACIÓN 1959-1962 5 LEG.
2022/7 D.G. PREVISIÓN / D.G. SEGURIDAD SOCIAL / D.G. DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL (1920-1981 y ...-2020). SECCIÓN DE SEGUROS Y SUBSIDIOS SOCIALES OBLIGATORIOS (1935-[1960]) EXPEDIENTES DE SEGUROS Y SUBSIDIOS SOCIALES: RECURSOS 1939-1963 9 CAJAS 198161-198169
2022/8 D.G. PREVISIÓN / D.G. SEGURIDAD SOCIAL / D.G. DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL (1920-1981 y ...-2020). SECCION DE PLANIFICACIÓN (1960-1968) EXPEDIENTES DE SEGUROS Y SUBSIDIOS SOCIALES: SOLICITUDES 960-1965 25 CAJAS 198134-198159

CORREO ELECTRONICO
sgirp@mites.gob.es

DIR3 EA0042008 | PASEO DE LA CASTELLANA, 63
28071 MADRID
TEL: 91 363.00.17 – 18 -19
FAX: 91 363.09 72

El resultado de dicha búsqueda ha sido sin embargo negativo respecto de la información interesada.

En atención a los referidos antecedentes y fundamentos, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE:

Comunicar al interesado la no constancia de la información solicitada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
P.D. (Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, BOE de 9 de marzo)
El Subdirector General de Informes, Recursos y Publicaciones,

José Antonio Fernández Mahillo.

[redacted]